



Alcaldía Municipal de San Martín



NOTA ACLARATORIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, HACE DEL CONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, LO SIGUIENTE:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; sin embargo de conformidad al **Art. 2 inciso 1 del Código Municipal** establece que: **“El Municipio, constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general. Gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.”**

En este sentido, se determina que la "**GUIA DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS**", que debe publicarse en el portal de transparencia de conformidad al art. 50 literal A y G, de la **Ley de Acceso a la Información Pública**; el suscrito Oficial de Información,

RESUELVE:

- a) La información relativa a los, **GUIA DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, NO HA SIDO GENERADA** dentro de nuestra Municipalidad, desde el periodo comprendido **EL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE** del año **2019**,
- b) **Notifíquese.**

Para constancia firmo y sello la presente, En la ciudad de San Martín, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte.

SR.: DAVID MENDOZA

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



¡Obras, Trabajo y Acciones!